

Estándar de competencias profesionales

Recepcionar, clasificar y preparar la ropa para su limpieza

Familia Profesional	Textil, Confección y Piel
Nivel	1
Código	ECP0434_1
Estado	BOE
Publicación	Orden EFD/1394/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Atender a la clientela en el establecimiento de limpieza de ropa, obteniendo la información necesaria para el servicio de limpieza textil.
- IC1.1** Las necesidades de la clientela se identifican, utilizando técnicas de preguntas y escucha activa, para la resolución del servicio y el proceso específico para la ropa.
 - IC1.2** La imagen personal propia y del establecimiento se cumple, de acuerdo con las normas y criterios internos establecidos por la empresa para la atención a la clientela en lo relativo a vestuario y presencia física y afianzar la relación comercial.
 - IC1.3** Los servicios solicitados que sobrepasan su responsabilidad, se comunican inmediatamente a la persona responsable, a través de los canales internos definidos por la empresa para su atención.
- EC2** Procesar la recepción, distribución y almacenamiento de los artículos, para su tratamiento posterior, de acuerdo con criterios de calidad e instrucciones prefijadas por el gerente o bajo la supervisión de la persona responsable.
- IC2.1** Los materiales recibidos se marcan, etiquetándolos con el nombre o código de la clientela para su identificación y control inmediato y, evitar la pérdida y/o confusión del textil.

IC2.2 Los artículos, una vez identificados, se almacenan para su posterior limpieza, depositándolos en los contenedores o áreas dispuestas para la clientela, siguiendo el orden establecido para la entrega.

IC2.3 Las condiciones del almacén (temperatura, humedad, iluminación, entre otros) se controlan, actuando sobre los dispositivos de control instalados para que los materiales no se vean alterados.

EC3 Interpretar la etiqueta de composición de los artículos, para reconocer las fibras textiles con que se han fabricado (lana, seda, algodón, entre otras), identificando el tratamiento de lavado admisible.

IC3.1 Las fibras textiles que componen el tejido que se va a tratar se identifican, analizando la etiqueta de composición adjunta a la prenda o artículo.

IC3.2 Las fibras textiles se clasifican en grupos, identificándolas previamente para corroborar el tratamiento de lavado previsto.

IC3.3 Los tejidos con tratamientos especiales de ennoblecimiento se identifican, analizando la etiqueta de composición adjunta a la prenda o artículo, para comprobar que admite el tratamiento de lavado previsto.

IC3.4 Las prendas sin etiqueta de composición se apartan del circuito de lavado, comunicando la incidencia a la persona responsable.

EC4 Interpretar la etiqueta de conservación de los artículos textiles para cumplir las condiciones que recomienda el fabricante, asegurando que el tratamiento de limpieza, secado y planchado que le damos a la prenda no la daña.

IC4.1 La etiqueta de conservación de los artículos se analiza, utilizando su información, para evitar el deterioro de la prenda.

IC4.2 Los símbolos que contiene la etiqueta (lavado, lejado, limpieza en seco, secado, planchado) se identifican, interpretándolos para mantener los artículos en las condiciones que recomienda el fabricante.

IC4.3 Las condiciones de tratamiento de las prendas recogidas en la etiqueta de conservación se cumplen, asegurándolas en la totalidad del proceso para posibilitar la reclamación al comerciante en caso de deterioro.

EC5 Identificar el espacio físico en que se distribuyen las áreas o zonas de la lavandería, en función de las medidas higiénicas y del proceso productivo para evitar que la ropa limpia se contamine con la ropa sucia.

- IC5.1** La ropa sucia de la clientela que se procesa antes del lavado (recepción, clasificación, distribución y pesaje) se deposita en la "zona sucia", otorgando un espacio diferente para el textil de cada clientela, evitando de esta manera que se mezclen.
- IC5.2** La zona de ropa sucia se separa por una "barrera sanitaria", dividiendo la sala por una pared e instalando una maquinaria especializada, para evitar posibles contaminaciones.
- IC5.3** Las lavadoras se ubican en la barrera sanitaria, situándolas con la boca de carga en la zona de ropa sucia y la descarga en la zona de ropa limpia.
- IC5.4** Las operaciones de secado, plegado, empaquetado y almacenaje se ubican en la "zona limpia", instalando las máquinas específicas.
- IC5.5** La zona sucia (recepción y lavado), en las lavanderías que no poseen "barrera sanitaria" se separa de la zona limpia, manteniendo la distancia establecida en la normativa aplicable relativa a servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos.
- EC6** Clasificar los artículos textiles o ropas, organizándolos en lotes homogéneos, para recibir su tratamiento (lavado acuoso o en seco), bajo la supervisión de la persona responsable.
- IC6.1** Los artículos textiles o ropas se marcan, mediante etiquetas con la identificación de cada la clientela (sección de procedencia, fecha de recogida y entrega, entre otros), para evitar pérdidas y errores.
- IC6.2** Los artículos textiles deteriorados o que requieran un tratamiento especial se apartan del resto del textil de la clientela arreglándolos según el caso para que se prolongue su vida útil.
- IC6.3** La ropa se revisa, comprobando que no lleva objetos extraños (instrumentos quirúrgicos, menaje y restos del servicio de hostelería, entre otros) y, retirándolos, en caso necesario, para evitar daños en la máquina o en las prendas e interrupciones en el proceso de lavado.
- IC6.4** Los artículos textiles se clasifican, siguiendo las instrucciones recibidas, atendiendo a los siguientes grupos: tipo de artículo (camisa, pantalón, pijama, sábana, mantel, toalla, entre otros), color (blanco, color claro, color oscuro, entre otros), composición (algodón, poliéster, entre otros), entre otros.
- IC6.5** La ropa clasificada, objeto de lavado, se pesa en el interior de los carros de transporte, para ajustar la carga a la lavadora o túnel de lavado.
- IC6.6** Los artículos textiles o ropa se clasifican, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) correspondiente a la actividad a desempeñar.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Bolígrafos. Papel de notas. Calculadora. Sello del establecimiento. Equipos y programas informáticos. Agendas electrónicas. Terminales de punto de venta. Cajas registradoras. Teléfonos fijos y móviles. Aparatos de etiquetado y codificado. Artículos y prendas textiles. Etiqueta de composición, conservación y de origen. Etiqueta ecológica. Carros jaulas. Básculas. Estanterías para almacenaje. Equipos de Protección Individual (EPI).

Información utilizada o generada

Etiqueta de composición, conservación y de origen o procedencia. Etiqueta ecológica. Instrucciones de clasificación. Albaranes de recibo de la ropa. Etiqueta de identificación de la clientela con fecha de recogida y fecha de entrega. Facturas. Listas de precios. Hojas de reclamaciones. Documento de protección de datos. Plan de prevención de riesgos laborales. Plan de prevención y gestión de residuos. Normativa sobre servicios de limpieza, conservación y teñido de productos textiles, cueros, pieles y sintéticos. Normativa sobre materia de comercio. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre consumo. Normativa sobre defensa de personas consumidoras y usuarios. Normativa sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Normativa sobre residuos y suelos contaminados.